



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Ante la imposibilidad de notificar el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio a las siguientes personas:

Nombre	D.N.I./Pasaporte
1.- Neculai Vornicu. C/ Oslo, 2 1º A	X-8491359-N
2.- Ioan Ilie Jurau. Ctra. Quintanar, 15 1º A	Y-1920371-T
3.- Gheorghe Strugari. C/ Albacete, 9 1º-7	X-7886868-F
4.- Angela Taut. Ctra. Quintanar, 37	X-8349119-G
5.- Adrián Ilie Taut. Ctra. Quintanar, 37	X-7239934-V
7.- Marius Florin Bucovanu. C/ Río Tajo, 3	X-6694838-K
8.- Elena Petrache. C/ San Andrés, 20 1º G	Y-0135107-L

Expte. nº	Iniciales del menor	Domicilio en que causa baja	Nombre y Apell. del repres. legal	DNI del repres.
2/15	P.I.T.	Ctra. Quintanar, 37	Angela Taut	X-8349119-G

“Se hace saber que este Ayuntamiento va a tramitar el expediente oportuno para proceder a las bajas de oficio en el Padrón de Habitantes de este municipio de las personas indicadas, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año y figurar empadronadas en esta localidad, incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiendo comprobado que ya no residen en esta localidad, desconociendo cual es el municipio donde hayan trasladado su residencia”.

Contra esta presunción podrán en el plazo de 15 días, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar o presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, en caso de no estar de acuerdo, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

Miguel Esteban 8 de junio de 2015.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.- 4876